



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso ejecutivo singular
Demandante : Dagoberto Guapacho Aguirre
Demandado : Herederos de Humberto Tocora Devia
Radicación : 73-585-31-12-001-2010-00260-00

La profesional de Gestión II de la Sección de Policía Judicial CTI – Seccional Tolima, Grupos de Delito Contra la Administración Pública, Alejandra Ramírez Jaramillo, quien en cumplimiento de la Orden Judicial No. 7739625 del 20 de abril de 2022 de la Fiscal Dra. Dianis Adriana Rodríguez Izquierdo, Fiscal 27 Seccional de Ibagué de la Fiscalía General de la Nación proferida en la investigación No. 73 001 60 99093 2019 05285 por el delito de Fraude Procesal, que fuera remitida del correo electrónico alejandraap.ramirez@fiscalia.gov.co, solicita “reprograma la diligencia...” de desglose ordenada por el auto adiado el 21 de junio hogaño (C1 archivo 104).

Sobre el particular es menester indicar que en el numeral primero de dicha providencia se programa una diligencia judicial de desglose e inspección judicial a este proceso “sin perjuicio que la interesada concurra en cualquier fecha dentro del horario laboral fijado para el funcionamiento del Juzgado, esto es, de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 1.p.m. a 5 p.m.”, por lo tanto, debe estarse a lo en ella resuelto.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1° Disponer que la solicitante comentada se este a lo resuelto en el auto del veintiuno (21) de junio del dos mil ventidos (2022).

2° Comuníquese esta decisión a la interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a360c2f23fd5666fd4035b606cfbe3000545ef0bcf6078b1c41934abc43f4**

Documento generado en 26/07/2022 04:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>